

Proceso: SUCESION
Causante: HUMBERTO CESPEDES IREGUI
Demandante:
Demandado:
500013110002-2009-00760-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de mayo de 2019. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Téngase por contestado en tiempo el incidente por los herederos CESPEDES AVILA, a través de su apoderado.

Respecto del escrito allegado por el Partidor, se tendrá en cuenta en su oportunidad, si a ello hubiere lugar.

En virtud a lo normado en el num. 3º del art. 129 del C.G.P. se señala la hora de las 3:00 PM del día 20 del mes de noviembre de 2019 para efectos de adelantar la audiencia en la que se evacuaran las pruebas y se decidirá de fondo el incidente de objeciones a la partición de los bienes relictos del causante HUMBERTO CESPEDES IREGUI.

Pruebas.

Incidentante. Solicita se tenga en cuenta lo actuado dentro del proceso.

Incidentados. No solicitaron pruebas.

Proceso: SUCESION
Causante: HUMBERTO CESPEDES IREGUI
Demandante:
Demandado:
500013110002-2009-00760-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac

05 JUL 2019

081